

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



AÑO 2017



Índice

1.	Estructura de propiedad.....	3
1.1.	Capital de la sociedad.....	3
1.2.	Clases de acciones y sus características.	3
1.3.	Acuerdos adoptados en Asambleas Generales celebradas en el Ejercicio y el Porcentaje de Votos de los accionistas con lo que se adoptó cada acuerdo.	3
1.4.	Política y régimen de compensación de directores y Plana Ejecutiva.....	4
2.	Estructura de administración y control.....	4
2.1.	Integración de los Órganos de administración.	4
2.2.	Comités.	8
2.3.	Nombre de los síndicos y personal superior.....	12
2.4.	Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y de control.....	12
3.	Sistema de Gestión integral de Riesgos.	12
3.1.	Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control, y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad.	12
3.1.1.	Riesgos Financieros.....	12
3.1.2.	Esquema de Control de Riesgos Financieros.	13
3.1.3.	Medición y Control de Riesgos Financieros.	14
3.1.4.	Riesgos de Liquidez (Stress Testing).	15
3.1.5.	Riesgo Cambiario.....	16
3.1.6.	Pruebas de Bondad o Backtesting.	17
3.1.7.	Riesgo de Tasas de Interés.	17
3.1.8.	Riesgos de Créditos (cartera por productos, calidad de la cartera entre otros aspectos).18	
3.1.9.	Administración de los Riesgos Financieros.	19
3.1.10.	Administración de Riesgos Financieros – Políticas por tipo de Riesgos.	21
3.1.11.	Establecimiento de Límites y atribuciones.....	24
3.2.	Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas	24
4.	Auditoría Externa.	24
4.1.	Mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor.	24
4.2.	El número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.	24
5.	Normativas de Gobierno corporativo.	25



5.1. Indicar si la entidad estuviere sometida a diferente normativa a la nacional en materia de Gobierno Corporativo..... 25



1. Estructura de propiedad

1.1. Capital de la sociedad.

El Capital social queda fijado en la suma de Gs.50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones), representado por 5.000.000 (Cinco Millones) de acciones nominativas de valor nominal de Gs. 10.000 (Guaraníes Diez Mil) cada una, distribuidas en 500 (Quinientas) series de 10.000 (Diez Mil) acciones cada una, equivalente a un total de Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) cada serie. Tanto las acciones como las series serán caracterizadas por los números arábigos del 1 (Uno) en adelante en forma correlativa. Podrán emitirse títulos representativos de acciones por más de una acción, los cuales estarán caracterizados con números arábigos en forma correlativa

CAPITAL AUTORIZADO	:	50.000.000.000
CAPITAL INTEGRADO	:	32.831.570.000

1.2. Clases de acciones y sus características.

Las acciones podrán ser Ordinarias de Voto Múltiple, Ordinarias Simples o Preferidas. Las Ordinarias de Voto Múltiple tendrán derecho a 5 (cinco) votos por acción, las Ordinarias Simples tendrán derecho a 1 (Un) Voto por Acción, y las Preferidas no tienen derecho a voto. Ambas clases de acciones ordinarias darán derecho a los beneficios ordinarios sobre las utilidades que determine anualmente la Asamblea de Accionistas, y Preferidas tendrán prioridad sobre las ordinarias en el pago del dividendo preferentemente a ser establecida en cada emisión. Las acciones Preferidas irán identificadas en cada emisión desde la Clase A en adelante.

Las acciones serán nominativas e indivisibles y serán entregadas a los suscriptores una vez que hayan pagado totalmente su valor, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada acción en caso de copropiedad. Mientras dure el proceso de inscripción en los Registros Públicos, podrán entregarse Certificados Provisorios, los cuales llevarán la información mencionada en la normativa vigente.

1.3. Acuerdos adoptados en Asambleas Generales celebradas en el Ejercicio y el Porcentaje de Votos de los accionistas con lo que se adoptó cada acuerdo.

Las Asambleas Generales celebradas en el Ejercicio 2017 son las siguientes:

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03 de Abril de 2017: Se aprueba el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las Notas a los Estados Contables, la Memoria, el Informe del Síndico, Informe de Auditores Externos y de la Empresa Calificadora al 31/12/2016. Se define que una vez abonados los Dividendos a las Acciones Preferidas, constituir la Reserva Legal, el saldo disponible sea capitalizado en su totalidad



Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de junio de 2017: Se aprueban los ajustes realizados Balance General y el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las Notas a los Estados Contables al 31/12/2016

1.4. Política y régimen de compensación de directores y Plana Ejecutiva

La política y régimen de compensación de los Directores y Plana Ejecutiva queda a cargo del Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y los Estatutos Sociales.

2. Estructura de administración y control.

2.1. Integración de los Órganos de administración.

El Directorio.

De acuerdo a los Estatutos Sociales la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número fijo e impar de miembros, mínimo de 5 (cinco) y máximo de 9 (nueve), que reúnan condiciones de probidad, idoneidad y experiencia, electos por la asamblea ordinaria.

Tanto los Directores Titulares como los Suplentes tendrán mandatos por un ejercicio y pueden ser reelectos, el mandato de los directores quedará prorrogado hasta que queden definitivamente reemplazados, los directores pueden o no ser accionistas de la sociedad y gozarán de la remuneración que determine la asamblea.

La asamblea de accionistas podrá remover de sus cargos a directores y síndicos en cualquier momento y sin expresión de causa. Toda modificación de la composición del directorio será puesta a conocimiento de las autoridades competentes.

En caso de ausencia, enfermedad, incomparecencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente con las mismas facultades y atribuciones hasta que cese el impedimento o hasta la próxima asamblea que elija reemplazantes, según el caso.

En caso de ausencia, enfermedad, incomparecencia, renuncia, fallecimiento o en cualquier otro impedimento de uno o más directores, el síndico designará al o a los reemplazantes, y éstos últimos sustituirán al o a los ausentes hasta que cese el impedimento o hasta la próxima asamblea que elija reemplazantes, según sea el caso, si no prefiriese convocar a una asamblea que elija reemplazantes.

El Directorio se reunirá en el domicilio legal con la periodicidad que fije, o por convocatoria del presidente o de quien hiciere sus veces, o a solicitud de cualesquiera de sus miembros o de la del síndico.-

Cualquier convocatoria a reunión del directorio deberá hacerse a través de cualquier medio idóneo con suficiente antelación, señalando en el orden del día los asuntos que serán tratados en la oportunidad. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos, con la salvedad de que en caso de empate el Presidente, o quien hiciera sus veces, tendrá doble



voto. Las resoluciones del directorio se consignarán en un libro de actas rubricado, y las actas deberán ser firmadas por los directores presentes.

El directorio tiene las más amplias facultades para dirigir, administrar y disponer de todos los negocios y bienes de la sociedad determinando los negocios que deban realizarse de acuerdo con los fines de la misma como ser:

1-Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de las autoridades competentes,

2-Dirigir las actividades de la sociedad,

3-Resolver sobre la celebración de todos los actos, contratos y negocios relativos al objeto social con las más amplias facultades para ejercer todas clase de actos y acciones civiles, comerciales, administrativos contencioso-administrativo, penales judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los actos para los cuales de acuerdo al Código Civil y las leyes pertinentes, fuesen necesarios poderes especiales, por lo que en consecuencia puede: vender, comprar, arrendar toda clase de bienes y cosas; constituir derechos reales sobre los bienes inmuebles, semovientes y muebles, hacer pagos no ordinarios, transar, comprometer en arbitrios juris o amigables componedores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, remisiones y quitas, dar o quitar préstamos en moneda nacional o extranjera, ya sea de bancos y otras entidades financieras, públicas o privadas o de otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, arrendar inclusive por hasta el máximo plazo legal, constituir a la sociedad en depositaria y fideicomisaria, obligarla a la prestación de servicios, privados, físicos o jurídicos, conducentes a la realización de los fines sociales, administrar ampliamente la sociedad, emitir o girar, endosar o avalar letras de cambio pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías; abrir, disponer de o clausurar cuentas corrientes y cuentas de ahorros y depósitos en moneda nacional o extranjera, en el país o en el extranjero, solicitar concesiones y privilegio, adquirir, registrar y disponer de patentes de invención marcas de fábrica y de comercio, de propiedad industrial o intelectual;

4-Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de las sociedad, asignándoles sus remuneraciones y fijándoles sus atribuciones y deberes;

5-Disponer la colocación de acciones y toda otra clase de títulos-valores y establecer las condiciones requeridas para el efecto con las más amplias facultades y en conformidad con la legislación pertinente, y resolver y celebrar toda clase de actos y contratos que no estuvieran reservados por la ley o este estatuto a la competencia exclusiva de la asamblea de accionistas;

6- Nombrar y remover empleados, funcionarios, agentes, abogados, corresponsales y apoderados de la sociedad, confiriendo los poderes que creyese conveniente incluso para querellar y/o denunciar criminalmente y fijar sus atribuciones y deberes y aceptar representaciones, agencias y corresponsalías;

7-Crear sucursales y agencias y clausurarlas;

8-Convocar a asamblea de accionistas;

9-Dictar las reglamentaciones internas de la sociedad;



10-Elaborar informes que deban presentarse a la asamblea de accionistas sobre el estado financiero de la sociedad con ajuste al balance y el informe del síndico, y proponer a la asamblea de accionistas la aplicación de las utilidades obtenidas;

11-Considerar aprobar o reprobar gastos generales de la sociedad, incluyendo los gastos extraordinarios o especiales;

12-Acordar las cantidades que deben separarse como fondos de reserva de acuerdo con la ley y la conveniencia de la sociedad;

13-Celebrar toda clase de contratos con el sector público y privado, relacionados con el cumplimiento del objeto social para los cuales se requiere de poderes especiales;

14-Constituir empresas filiales, sucursales, agencias y otras dependencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera del mismo;

15-Disponer la confección de balances, periódicos y/o de cierre de ejercicio;

16-Emitir bonos u otras obligaciones en oferta pública, con o sin garantías, sin necesidad del acuerdo previo de la Asamblea General de Accionistas, pero ajustándose en lo concerniente a lo dispuesto en las normas legales vigentes;

17-Considerar y resolver sobre las garantías muebles o inmuebles que se ofrezcan a la Sociedad;

18-Deliberar y resolver sobre todas las cuestiones relacionadas con la administración de la sociedad;

19-Cambiar el ejercicio económico de la sociedad siempre que las disposiciones legales o reglamentarias lo permitan;

20-Resolver todo lo que no esté previsto en este estatuto, siempre que se relacione con los fines de la sociedad, directa o indirectamente, y sin perjuicio de las facultades que acuerdan las leyes y este estatuto a la asamblea de accionistas;

21- Establecer las condiciones de emisión, el porcentaje de las utilidades y cualquier otra modalidad, debiendo en todos los casos, observar lo dispuesto por la ley 861/96.



El directorio de Finexpar S.A.E.C.A al 31 de diciembre de 2017, estaba compuesto de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Nombramiento
Presidente	Esc. Luis María Zubizarreta Zaputovich	Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 33 de 03/04/2017
Vicepresidente	Gustavo Morales	
Director Titular	Luis María Zubizarreta González	
Director Titular	Juan Luis Ferreira	
Director Titular	Francisco Benzo Vera	
Director Titular	Félix Raúl Gerhard	
Director Titular	Victor Raúl Zubizarreta Zaputovich	
Síndico Titular	José Luis Rehnfeldt	
Síndico Suplente	Carlos Saldívar	

La Plana Ejecutiva de Finexpar S.A.E.C.A al 31 de diciembre de 2017, estaba compuesta por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Nombramiento	Perfil
Director Titular/Gerente General	Juan Luis Estigarrribia	Acta N° 368 31/01/2017	Lic. en Análisis de Sistemas
Director Titular/Gerente de Riesgos	Francisco José Benzo	Acta N°219 del 16/08/2013	Lic. en Ciencias Contables y Administración
Director Titular Comercial	Félix Raúl Gerhard	Acta N°187 del 24/01/2013	Lic. en Marketing
Gerente de Captaciones y Mesa de Dinero	Rossana Bentos	04/02/2013	Lic. en Administración de Empresas
Gerente de Operaciones Interina	Graciela Rodríguez	N/A	Lic. en Ciencias Informáticas
Gerente Comercial Corporativo Matriz	Daniel Sosa	Acta N°230 del 17/10/2013	Lic. en Ciencias Administrativas
Gerente de Tecnología	Graciela Rodríguez	Acta N°286 del 29/05/2015	Lic. en Ciencias Informáticas
Gerente de Control Interno y Riesgo Operacional	Ever Taboada	Acta N°320 del 14/01/2016	Contador Publico
Contador General	Edgar Ramirez	Acta N° 374 28/02/2017	Contador Publico
Auditor Interno e Informático	Adriano Martínez, CISA	Acta N°320 del 14/01/2016	Lic. en Contabilidad

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Nombramiento	Perfil
Oficial de Cumplimiento	Liliana Vargas	Acta N°321 del 16/08/2013	Lic. en Administración de Empresas
Gerente de Sucursal Encarnación	Sandra Sitzmann	Acta N°288 del 12/06/2015	Lic. en Ciencias Contables
Encargado CAC Santa Rita	Diego Cáceres Sánchez	Acta N°359 del 07/10/2016	Lic. en Administración
Gerente Sucursal Ciudad del Este	Guido Fleitas	Acta N°345 del 12/06/2016	Lic. en Ciencias Contables

2.2. Comités.

2.2.1. Comité Ejecutivo

Miembros del Comité:

- Presidente
- Director/ Gerente General
- Gerente de Captaciones y Mesa de Dinero
- Director Titular/ Gerente de Riesgos

Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Mensual.
- Extraordinarias: Según necesidad para tratar temas específicos.

Sus funciones son:

- Se plantearan los nuevos negocios
- Se planteara la realización y revisión del Presupuesto del Año
- Se revisaran las dificultades que tengamos para llevar adelante los negocios que tenemos y resolver los cursos de acción.
- Se discutirá lo que los miembros entiendan como relevante para los negocios o que pueda afectarlos.
- Se revisaran los resultados del mes anterior y acumulado.
- Asume funciones del Comité de Riesgos de acuerdo a la Resolución N° 2 Acta N° 53 de fecha 11/09/2009, capítulo IV, Disposiciones Finales y Transitorias Art.18- Comité de Riesgos: Las funciones del Comité de Riesgos podrán ser asumidas por el Comité Ejecutivo

2.2.2. Comité Activos y Pasivos – CAPA

Miembros del Comité:

- Director/ Gerente General
- Director Titular/ Gerente de Riesgos
- Gerente de Captaciones y Mesa de Dinero
- Control Financiero.



Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Mensual.
- Extraordinarias: Según necesidad para tratar temas específicos.

Sus funciones son:

- Administración de los activos y pasivos de la financiera
- Analizar y verificar las estrategias financieras
- Establecer los lineamientos para las inversiones
- Monitorear los riesgos de liquidez y de mercado
- Definir los costos financieros y operativos de la Financiera

2.2.3. Comité de AML.

Miembros del Comité

- Presidente
- Director/ Gerente General
- Oficial de Cumplimiento

Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Bimensual

Sus funciones son:

- Disponer de revisiones y auditorias sobre el funcionamiento del Sistema ALD-FT/P cuando sea necesario
- Nombrar al Encargado de Cumplimiento AML-CFT/P para las sucursales
- Cumplir y hacer cumplir el código de Ética de la Entidad
- Tomar conocimiento de los nuevos productos o servicios que la entidad ofrece a fin de gestionarlos de conformidad a la Metodología de Administración de Riesgos ALD-FT/P
- Remitir a la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad) los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)
- Implementar y verificar los procedimientos operativos internos para que los Empleadores, Administradores, Empleados y Apoderados de la Entidad tengan conocimiento y cumplan con el Sistema de Prevención ALD-FT/P
- Aprobar la propuesta del Oficial de Cumplimiento AML-CFT/P los delineamientos principales de la Metodología de Administración de Riesgos ALD-FT/P
- Solicitar al Directorio la instrucción de Sumarios Administrativos a funcionarios de la Financiera que incumplan u omitan cumplir las disposiciones contenidas en este Manual.



2.2.4. Comité de Tecnología.

Miembros del Comité

- Director/ Gerente General
- Director Titular/ Gerente de Riesgos
- Director Titular
- Gerente de Finanzas
- Gerente de Tecnología
- Jefe de Operaciones.

Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Trimestral.
- Extraordinarias: Según necesidad para tratar temas específicos.

Sus funciones son:

- Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de TI.
- Proponer las Políticas Generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- Proponer niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia del perfil tecnológico de la empresa.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el mapeo de riesgos asociados de TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas, y que cuenten con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el plan correctivo-preventivo derivado de las auditorías y supervisión externa de la gestión de TI.

2.2.5. Comité de Auditoría.

Miembros del Comité

- Director/ Gerente General
- Director Titular/ Gerente de Riesgos
- Director Gerente General.

Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Mensual

Sus funciones son:

- Supervisión del cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas propias de la Unidad de Control Interno
- Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado



- Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencias
- Disponer o autorizar exámenes extraordinarios
- Proponer la designación y contratación de auditores externos
- Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos
- Conocer los Informes de la Unidad de Control Interno antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate de dicho organismo
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno

2.2.6. Comité de Riesgo Operacional

Miembros del Comité

- Gerente General/ Director
- Gerente de Riesgos/ Director
- Gerente de Tecnología
- Jefe de Operaciones
- Gerente de Riesgo Operacional y Control Interno.

Periodicidad de las reuniones:

- Ordinarias: Bimestral

Sus funciones son:

- Proporcionar una supervisión de alto nivel del riesgo operacional y fomentar la mejora constante de políticas para la mitigación de los riesgos operacionales y promover, de manera constante y participativa, la aplicación de los principios de gestión del riesgo operacional que dirigen.
- Revisar de manera colectiva los eventos de pérdida del periodo
- Incentivar la gestión del riesgo operacional para reducir los niveles aceptables (bajo o moderado), salvo casos excepcionales con acuerdo del Comité-
- Tomar conocimiento de los Resultados de las evaluaciones de Riesgo Operacional de cada gerencia o área de negocio o apoyo, reflejados en las matrices de riesgo operacional de procesos y de eventos reportados.
- Informar al Directorio sobre las evaluaciones y los avances en materia de riesgo operacional por lo menos una vez cada semestre.
- Tomar conocimiento de los eventos de riesgo operacional que hayan sucedido y de lo actuado para mitigar dichos eventos.
- Recibir y evaluar los informes del responsable de Riesgo Operacional relacionados a la ejecución de los procesos y procedimientos de administración de riesgo operacional.
- Brindar al Directorio un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo operacional y su grado de cumplimiento.
- Informa al Directorio los principales aspectos relacionados a la gestión de riesgo operacional.



2.3. Nombre de los síndicos y personal superior.

Directorio, Síndico y Plana Ejecutiva: ver apartado 2.1.1 y 2.1.2 del presente Informe

2.4. Ceses que se hayan producido durante el periodo en los órganos de administración y de control.

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Salida
Director Titular/Gerente General	Ramón Zarza Pintos	28/02/2017
Síndico Titular	José Luis Rehnfeldt	30/11/2017
Gerente de Operaciones	María Graciela Cino	10/03/2017
Gerente de Riesgos Banca Consumo	Cora Montórfano	26/04/2017
Contador General	Andrea Denis Gini	03/03/2017
Jefe de RRHH	Larissa Sostoa	17/02/2017

3. Sistema de Gestión integral de Riesgos.

3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control, y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad.

La Política de Riesgos Financieros de Finexpar S.A.E.C.A. tiene como objeto enunciar los mecanismos para identificar, administrar, establecer funciones y responsabilidades, para controlar, medir los procesos y las operaciones, que están tipificados bajo el alcance de Riesgos Financieros para nuestra Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Número 2 del 11/09/2009 de la Superintendencia de Bancos, a los Productos/Procesos vigentes; también busca aplicar criterios de Riesgo Operacional/Calidad/Control Preventivo/Monitoreo/Límites aplicables a los mismos, que están definidos y operativos en las actividades de la Financiera FINEXPAR S.A.E.C.A.

El alcance de esta Política corresponde e involucra a las siguientes áreas de la Financiera:

- Gerencia de Control Financiero y Administración
- Gerencia de la Unidad de Riesgos.
- Gerencia Comercial de Banca Corporativa
- Gerencia de Banca de Consumo, Captaciones y Tesorería.

3.1.1. Riesgos Financieros

El Riesgo financiero es la probabilidad de un evento adverso y sus consecuencias. Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Entidad.



En función a ello, el concepto debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo la posibilidad de que los resultados financieros sean mayores o menores de los esperados.

Los Tipos de Riesgos Financieros, que afectan a las entidades financieras pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Sistémico:** cuando un evento afecta a todo el Sistema Financiero y no puede reducirse mediante la diversificación.
- **No-Sistémico:** denominado también riesgo específico, cuando un evento afecta individualmente a una entidad o sector. Este riesgo sí puede reducirse mediante la diversificación.

Según la naturaleza de las operaciones, los tipos de riesgos pueden clasificarse en:

a) **Riesgo de Crédito:** posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones contractuales por parte de las contrapartes con las que se relaciona la Entidad.

b) **Riesgo de Liquidez o de Financiación:** se refiere al hecho de que una de las partes de un Contrato Financiero, no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos, que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado la voluntad de hacerlo. También se puede dar por la posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir sus compromisos.

c) **Riesgos de Mercado:** posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos financieros en poder de la Entidad. Esta categoría incluye a:

- **Riesgo de tipo de cambio:** riesgo de sufrir pérdidas por fluctuaciones/volatilidad, en los tipos de cambio de las monedas/mercado de divisas, en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera del balance de la Entidad.

- **Riesgo de tasa de interés:** riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en las Tasas de Interés, sean fijas o variables.

d) **Riesgo Operativo:** es la posibilidad de la ocurrencia de Pérdidas Financieras, originadas por Fallas o Insuficiencia de Procesos, Personas, Sistemas Internos, Tecnología y en que sucedan eventos externos imprevistos, que tengan como consecuencia esta tipología de riesgo

3.1.2. Esquema de Control de Riesgos Financieros.

Dentro del esquema propuesto por esta Política, se mencionan dos actores de fundamental importancia en la identificación, medición, control, monitoreo, seguimiento y delimitación de los riesgos financieros. El esquema está integrado por el Comité de Activos y Pasivos (CAP) y la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR).



Comité de Activos y Pasivos (CAP)

La responsabilidad del CAP es la gestión global de los activos y pasivos de la institución (balance y posiciones estructurales).

Los temas mensuales a ser tratados en el CAP se referirán al análisis y control de Riesgos Financieros: 1) Riesgos de Liquidez (Situación de Fondeo, Calces por Plazos y Concentración de Mayores Depositantes, Stress Testing), 2) Riesgo Cambiario (Valor en Riesgo de la posición global de cambios), 3) Pruebas de Bondad o Backtesting 4) Riesgo de Tasas (Posición de Activos y Pasivos sensibles a tasas, evolución de tasas efectivas internas y de mercado) y 5) Riesgos de Créditos (cartera por productos, calidad de la cartera entre otros aspectos).

Conformación del CAP: A efectos de una mejor administración integral de los riesgos financieros, el comité deberá estar conformado por: Directores, Gerente General, Administrativo/Financiero, Comercial, Captaciones, Riesgos. Además, eventualmente y dependiendo de los temas que sean tratados, podrán ser invitados a participar en la reunión del CAP otros Gerente de áreas, tales como: Tecnología, Recursos Humanos y Calidad, Auditoría Interna, Auditoría Interna Informática y Tarjetas de Créditos.

El Comité de Riesgos, exigido por el Artículo N° 6 de la Resolución N° 2, Acta N° 53 del 11/09/2009 será asumido por el Comité Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 18 de la misma Resolución citada anteriormente.

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR).

Esta unidad deberá encargarse de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el CAP. Deberá mantener la independencia de las áreas de negocios o tomadoras de riesgos y del área de operaciones, de tal manera a que mediante el análisis exhaustivo de la información pueda cumplir con sus obligaciones y objetivos de manera eficiente.

Informará con regularidad al Directorio y al Comité de Activos y Pasivos de tal manera a que éstos puedan tomar decisiones estratégicas.

Conformación de la UGR.

La Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) estará conformada por el Gerente de Riesgos, el Analista de Riesgos Financieros.

3.1.3. Medición y Control de Riesgos Financieros.

La Unidad de Gestión de Riesgos se encargará del análisis regular de todas las posiciones afectadas por los riesgos financieros. Para ello, elaborará reportes con los principales indicadores relacionados a la liquidez, al tipo de cambio y a la tasa de interés, sus variaciones e implicancias dentro de la actividad de la Financiera.

El control y medición globales de activos y pasivos se enfoca básicamente en la medición del riesgo de tasas, tipo de cambio, liquidez y crédito.



Con la información analizada, la UGR, encabezada por el Gerente de Riesgos, propondrá límites de exposición al riesgo, los cuales se pondrán a consideración del CAP y del Directorio.

Los parámetros de control o límites impuestos finalmente para cada tipo de riesgos deberán ser aprobados de acuerdo a la tolerancia al riesgo que se asuma por la instancia superior correspondiente.

Los límites no serán, de manera alguna, estáticos. En todo momento y en concordancia con las condiciones del mercado, éstos irán ajustándose constantemente en línea con los objetivos de la financiera y con la política de exposición al riesgo que sea establecida por los organismos superiores.

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos, de la Unidad de Gestión de Riesgos seguirán las directrices emanadas de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, por medio de las Reglamentaciones vigentes y aplicables para esta tipología de riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna incluirá dentro de su Programa Anual de Trabajo, la realización de seguimiento de Riesgos, en complemento con la Gerencia Responsable.

3.1.4. Riesgos de Liquidez (Stress Testing).

Consiste en desarrollar planes de acción que especifican responsables, canales de comunicación, procedimientos, y líneas de acción específicos en caso de desarrollarse alguna crisis que ponga en riesgo las posiciones patrimoniales de la institución. Conforme a la normativa y a las buenas prácticas bancarias y Financieras, estos planes son útiles para todo tipo de riesgos financieros.

La gestión de liquidez de Finexpar S.A.E.C.A. se centra en adoptar todas las medidas para prevenir una crisis. No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez, por ello, una de las políticas financieras de la Institución consiste en diseñar planes de contingencia que incluyen escenarios potenciales de crisis, definiendo áreas responsables de gestión, procedimientos, canales de comunicación y líneas de acción, en base a la observancia de unos límites básicos para la adecuada gestión, dadas las necesidades potenciales y estimadas de liquidez diaria. Estos límites constituyen los niveles de alerta que activan el plan.

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Financiera para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Banco realiza una vigilancia permanente de sus fuentes de fondeo provenientes de los depósitos en público.

Las medidas utilizadas para la evaluación del riesgo de liquidez surgen de la aplicación de las siguientes metodologías:

Calce por Plazos

El coeficiente de liquidez compara los activos de corto plazo (corrientes) con los pasivos del mismo plazo, a una fecha de corte determinada. Muestra, por moneda local y extranjera, la capacidad de respuesta que tiene la entidad frente a los compromisos asumidos a corto plazo.



Se utiliza como fuente la Planilla de Liquidez informada por la Financiera hasta el plazo de 1 año.

Situación de Fondeo

Denominado también Brecha de Liquidez, es una herramienta que consiste en reflejar los saldos netos entre activos y pasivos que se espera constituyan entradas y salidas de caja, ya sea en moneda nacional como extranjera, a diferentes intervalos de tiempo. La diferencia obtenida refleja la cuantía de fondos disponibles o de fondos adicionales necesarios en cada uno de los periodos, bajo la hipótesis de cumplimiento de los plazos de vencimiento. Se utiliza como fuente para este análisis la Planilla de Liquidez informada por el Banco.

La cuantía de la Brecha acumulada de liquidez (por monedas) comparada con los Activos Líquidos Netos registrados en el Balance, proporciona la información sobre la Liquidez en Riesgo de la Institución a una fecha determinada. Vale decir, existirá Liquidez en Riesgo si la Brecha acumulada es negativa y su valor absoluto es superior al monto de los Activos Líquidos Netos del Balance.

Valor en Riesgo (Va)

Se define en este caso como la cantidad máxima probable que puede variar la cartera de depósitos en forma negativa, a un horizonte de tiempo determinado y a un nivel de confianza dada.

Se aplica esta metodología para estimar la máxima fuga posible de fondos de depósitos del público (por monedas) en el lapso de un día, utilizando como base de datos las 400 últimas observaciones de los saldos de depósitos radicados en la Financiera considerando un margen de confianza estadística del 99% y un horizonte temporal de un día.

Sensibilización por la volatilidad de Depósitos a la Vista:

Consiste en obtener Brechas de Liquidez asumiendo la volatilidad histórica de los depósitos a la vista en Finexpar S.A.E.C.A.

Se calcula la volatilidad de los depósitos a la vista (por monedas y consolidados), en base a la cual se efectúa una redistribución de los mismos a distintos plazos, teniendo en cuenta que, en la realidad, gran parte de estos depósitos no se retiran en forma inmediata si no a distintos intervalos de tiempo. Las nuevas brechas de liquidez así obtenidas revelan una posición diferente a las dispuestas conforme al vencimiento contractual de estos pasivos.

3.1.5. Riesgo Cambiario

El Riesgo de Tipo de Cambio forma parte del espectro definido como Riesgos de Mercado. Hace referencia a la pérdida potencial de ganancias y capital derivada de las fluctuaciones en los valores de las divisas.

De la definición se infiere que se encuentran en estrecha relación los factores principales de este tipo de riesgo: Posición de Cambios de Balance y Volatilidad del Tipo de Cambio. En Finexpar S.A.E.C.A. el análisis de la exposición a este riesgo se realiza en dos escenarios:

- Ante la baja de la cotización
- Ante la suba de la cotización

Las metodologías básicas utilizadas para la evaluación del Riesgo de Tipo de Cambio se resumen a continuación:

Brecha (GAP) del Balance en Moneda Extranjera (ME):

También denominada Posición Neta del Balance en ME o Posición de Cambios. Consiste en la diferencia entre los Activos y Pasivos totales en ME y se utiliza para estimar la probable pérdida máxima (VaR) a la cual se expone Finexpar S.A.E.C.A. ante una baja de la cotización, dada la volatilidad del Tipo de Cambio.

Brecha (GAP) Ajustada del Balance en Moneda Extranjera (ME):

También denominada Posición Neta Ajustada del Balance en ME o Posición de Cambios Ajustada. Consiste en la diferencia entre los Activos, de los cuales se deducen los créditos vencidos en ME, y los Pasivos en ME. Se utiliza para estimar la probable pérdida máxima (VaR) a que se expone la Financiera ante una suba de la cotización, dada la volatilidad del Tipo de Cambio.

Valor en Riesgo (VaR):

Se define como la máxima pérdida posible por variación del tipo de cambio, en un horizonte de tiempo determinado y a un nivel de confianza estadística dada, considerando la posición de cambios de la entidad a fecha de corte.

Esta metodología se aplica considerando la volatilidad diaria de una base de datos de 400 observaciones del tipo de cambio de cierre publicado por el BCP, con un margen de confianza estadística del 95% y un horizonte temporal de un día, a partir del cual se puede realizar estimaciones del VaR para intervalos mayores de tiempo.

3.1.6. Pruebas de Bondad o Backtesting.

También denominadas medidas de calibración y contraste. Constituyen un análisis comparativo las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios reales.

Estas pruebas tienen por objetivo verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Los análisis de backtesting que se realizan en Finexpar S.A.E.C.A. Cumplen, como mínimo, con las recomendaciones de Basilea en cuanto a la cantidad mínima de observaciones a considerar (250), y se utiliza la tabla de Kupiec a fin de validar los resultados.

3.1.7. Riesgo de Tasas de Interés.

Mide la posibilidad de un cambio en el valor de los activos y pasivos como consecuencia de cambios en las tasas de interés de mercado. También forma parte de los Riesgos de Mercado.

Las metodologías básicas utilizadas en Finexpar S.A.E.C.A. para la evaluación del Riesgo de Tasa de Interés se resumen a continuación:

Brecha (GAP) de los Activos y Pasivos sensibles a Tasa de Interés:

Se define como la diferencia entre el volumen de los activos sensibles (ASI) y de los pasivos sensibles (PSI) a las variaciones de tipos de interés en un periodo determinado de tiempo.

Para aplicar esta metodología, los activos y pasivos se clasifican en “sensibles” y “no sensibles”.

Un Activo o un pasivo se consideran sensibles a las variaciones de los tipos de interés si los flujos que genera varían en la misma dirección que los tipos de interés del mercado a corto plazo. Los activos y pasivos no sensibles, por el contrario, no son susceptibles de variación en el periodo de referencia, o representan partidas del balance no ligadas a ningún tipo de interés (inmovilizado, recursos propios, cuentas diversas, etc.).

Se aplica el análisis de gaps que facilita una representación básica de la estructura del balance.

Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Sensibilidad del Margen Financiero:

La sensibilidad del margen financiero mide el posible impacto en los intereses devengados para un plazo determinado ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés, dada la sensibilidad (activa o pasiva) del Balance de la institución.

Sensibilidad del Valor Patrimonial:

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero. Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (Patrimonio Efectivo) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros

3.1.8. Riesgos de Créditos (cartera por productos, calidad de la cartera entre otros aspectos).

Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito, se define a la pérdida potencial por la falta de pago de las operaciones crediticias que efectúen los clientes con la Entidad, es decir el incumplimiento de sus obligaciones contractuales (pago del crédito) en las condiciones y plazos pactados.

Una correcta administración de Riesgos de Créditos incluye ciertas acciones que permitan identificar, medir y controlar este riesgo.

Para llevar a cabo una Administración de Riesgos de Crédito eficiente se deberá realizar las siguientes acciones:

1. Análisis periódico e integral de los casos de riesgos de créditos.
2. Tomar decisiones adecuadas y oportunas con respecto al riesgo de créditos.
3. Efectuar un seguimiento y control de la acción aplicada.

Para llevar a cabo las acciones mencionadas en el párrafo anterior se deberá contar con el apoyo de:

1. Una adecuada capacidad, conocimiento y experiencia para manejar los riesgos de créditos.
2. Una generación suficiente y oportuna de información de calidad.
3. Normas, disposiciones y procedimientos específicos, integrales e idóneos.
4. Indicadores cuantitativos y cualitativos que brinden información relevante.

Adicionalmente a las metodologías de medición citadas, en la institución se aplican otras medidas complementarias a las mismas las cuales ayudan a una mejor interpretación de la posición de riesgo de la entidad y su proyección futura, así como sirven de base para la toma de decisiones y definiciones de cursos de acción o medidas correctivas si fueren necesarias.

3.1.9. Administración de los Riesgos Financieros.

A continuación se detalla la lista de actividades que se deben realizar para administrar los distintos tipos de riesgos financieros descriptos.

Administración del riesgo de tasa de interés

Control de las posiciones de activos y pasivos que puedan resultar afectadas por cambios en las tasas de interés.

Control de las variaciones patrimoniales resultantes de variaciones en las tasas de interés. Al aplicar estos controles deberá ser posible determinar el valor de las variaciones para todos los activos y pasivos.

Determinar límites de exposición al riesgo por tasas de interés.

Establecer los controles adicionales que sean necesarios de tal manera a lograr un mejoramiento continuo del monitoreo de este tipo de riesgo considerando su importancia crucial para evitar situaciones que expongan a riesgos innecesarios o indeseables para la empresa y que puedan terminar afectando su patrimonio.

Administración del Riesgo por Tipo de Cambio

Control diario (a la apertura, intra-day y al cierre) de las posiciones afectadas por el tipo de cambio, determinadas principalmente por las operaciones de la mesa de cambios.

El modelo interno de administración de riesgo crediticio a ser utilizado es un Modelo VaR con un nivel de confianza del 99% y un periodo de 1 día para la liquidación de la posición global, además de la utilización del criterio de liquidación de posición 10 y 20 días para el análisis de stress. La muestra de datos contiene paralelamente 2 tipos de observaciones: uno con 252 observaciones diarias (equivalentes a 1 año) y la otra con 504 observaciones diarias (2 años) del tipo de cambio referencial del Banco Central. Este cálculo se informará de manera mensual a las áreas involucradas.

Asimismo, se implementarán controles adicionales de acuerdo a las necesidades de medición que surjan y que permitan establecer límites de exposición a este tipo de riesgo.



Administración de Riesgo de Liquidez.

Control sobre el manejo de liquidez de corto plazo mediante indicadores y/o reportes de flujos de caja.

Control sobre el mantenimiento de niveles de liquidez definidos internamente o a través de normativas emanadas del Banco Central.

Evaluación periódica de las necesidades futuras de fondos.

Control de la evolución de los vencimientos de depósitos mediante un análisis de la estructura por plazos.

Contar con información suficiente sobre las líneas de crédito.

El Plan de Contingencia de Liquidez entrará en operación en caso de que se determine que manteniendo los saldos a la fecha de análisis no se alcanzan los indicadores generales mínimos de liquidez aprobados, asimismo ante una crisis sistémica o ruptura de la cadena de pagos.

Otros controles que puedan o deban aplicarse para el monitoreo de este riesgo deberán ser definidos por el Comité de Activos y Pasivos.

Administración del Riesgo de Crédito

Será de vital importancia la vigilancia constante de la calidad de la cartera de créditos que posee la Financiera.

Esto será a fin de evitar pérdidas por el incumplimiento de pago de las obligaciones de las contrapartes con las que se relaciona la Financiera.

Para ello, la Unidad de Gestión de Riesgo elaborará informes cuya periodicidad será determinada por la Gerencia de Riesgos de tal manera a monitorear la mora de los créditos y con esta información proceder de acuerdo a las políticas de la Financiera para la regularización de la misma.

La Política de Créditos deberá cumplirse en todas las instancias afectadas y deberán observarse los lineamientos establecidos en el Manual correspondiente y que se anexa más abajo.

Los indicadores a ser informados incluirán: composición de la cartera de créditos por tipo de producto, plazos de los créditos, mora registrada al corte de referencia y otros que la Gerencia de Riesgos considere conveniente para la evaluación de la exposición al riesgo a la que se encuentra sometida la Financiera.

Los indicadores serán informados a las gerencias correspondientes, así como al Directorio a fin de que se tomen medidas correctivas en caso de corresponder, o bien, mantener las directrices existentes

Control de Límites.

Cada tipo de riesgo mencionado en este manual debe ser monitoreado constantemente considerando que el objetivo principal es lograr una situación financiera y patrimonial sana



equilibrada y que permita obtener beneficios para la Financiera sin exponerla a riesgos innecesarios o insostenibles en el tiempo.

Para lograr el monitoreo efectivo de estos riesgos se requerirá un trabajo conjunto de todas las áreas involucradas de tal manera a que la información necesaria para la elaboración de indicadores significativos para la toma de decisiones sea factible.

La Unidad de Gestión de Riesgos, cuya conformación se menciona más arriba, deberá ser la encargada de alimentar a las instancias de decisión con las informaciones necesarias sobre el posicionamiento de la Financiera con respecto a los indicadores de relevancia. La periodicidad de los reportes que esta Unidad debe generar será definida por las instancias superiores.

Los indicadores deberán ser capaces de reflejar la situación financiera y patrimonial de la empresa, su grado de exposición a los riesgos y las posibles consecuencias, sean éstas positivas o negativas, en el futuro.

Con la información proporcionada por la UGR, las instancias superiores deberán fijar los límites de exposición a los distintos tipos de Riesgo.

Es importante el papel de la Gerencia de Auditoría Interna que, dentro de su plan anual de trabajo, deberá incluir la evaluación de la gestión de riesgos de la Financiera en trabajo conjunto con la Gerencia Responsable.

Los límites aprobados por el CAP quedarán registrados en el TAB-19 que será revisado de manera periódica por la Unidad de Riesgos.

3.1.10. Administración de Riesgos Financieros – Políticas por tipo de Riesgos.

Políticas Relativas al Riesgo de Tasa de Interés.

La Política de gestión de riesgos relacionados a las tasas de interés estará definida de tal manera a que sea factible responder a los cambios que se produzcan en la condiciones de mercado y de manera a que ella permita en todo momento que la Financiera permanezca sólidamente posicionada ante las fluctuaciones normales de las tasas de interés.

La UGR proporcionará información y reportes que permitan a las instancias superiores fijar los cursos de acción necesarios para hacer frente a las fluctuaciones que se produzcan.

Políticas Relativas al Riesgo de Tipo de Cambio

Las posiciones de tipo de cambio no deberán permanecer abiertas, sino que en todo momento se buscará la cobertura (holding). Para ello, el área de riesgos determinará los indicadores que medirán los riesgos relacionados al tipo de cambio y las decisiones tendientes a proteger a la Financiera de las fluctuaciones normales que se produzcan en las divisas consideradas.

Políticas Relativas al Riesgo de Liquidez

a) En la medida que la primera fuente de liquidez esté formada por los propios activos de la Financiera, en todo momento se procurará mantener una cartera de activos de alta liquidez que nos permita cubrir un porcentaje significativo de nuestros pasivos corrientes.



b) Con el objetivo de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez provocadas por un eventual retiro de depósitos se tendrá como principal directriz la diversificación de la estructura del pasivo, evitando el riesgo de concentrar la cartera en pocas fuentes de financiamiento, así como incentivar el fondeo de largo plazo.

c) En pos de evitar que la Financiera quede expuesta a las decisiones de algún acreedor en particular y minimizar la dependencia obligatoria, se buscará evitar altos índices de concentración de depósitos en relación a un número reducido de acreedores, buscando una mayor diversificación. A los efectos de reducir este tipo de riesgo, se implementará la presentación de informes relacionados a la concentración de la cartera pasiva por tipo de moneda, considerando los aspectos y niveles de alerta generados por el Comité de Activos y Pasivos (CAP).

Procedimientos contra el Riesgo de Liquidez

Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia de Liquidez entrará en operación, en el caso de que se determine que, manteniendo los saldos a una fecha determinada de análisis, no se alcanzarán los indicadores generales mínimos de liquidez interna y/o exigida por la Superintendencia de Bancos, o ante el caso de una crisis sistémica o una ruptura de la cadena de pagos.

Estrategias y Procedimientos

En caso de presentarse dificultades en los niveles de liquidez, evidenciados por los límites de descalces consolidados aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (-10% tramo menor a 30 días, -20% tramo a 30 días y -30% tramo a 60 días, los cuales deberán constar en el acta respectiva de dicho comité), y el ratio de liquidez a corto plazo (mayor o igual a la unidad), se seguirá un plan de acción que busque como objetivo último cubrir a la Financiera de los riesgos potenciales

Además, se considerará entre los principales indicadores a tener en cuenta a la volatilidad del pasivo de los depósitos vista, a modo de evidenciar mediante el análisis histórico el comportamiento de los mismos.

El alcance del plan estará determinado considerando la magnitud de la crisis, las posibilidades del momento, así como la naturaleza de la emergencia (puntual o sistémica).

En caso de una crisis puntual, corresponde a la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera instrumentar el plan de acción, conforme a las decisiones del Directorio, que permita en el corto plazo superar el problema de liquidez.

Las estrategias, las acciones y las principales fuentes de financiamiento a considerar en caso de una situación de crisis de liquidez estarán basadas en la realización de los siguientes pasos, de acuerdo con las posibilidades, importancia y costo de los mismos:

- Determinar los efectos que podrá tener sobre los resultados de la Financiera una iliquidez prolongada, de tal modo a decidir en base a la evidencia histórica y antecedentes actuales, la necesidad de liquidar posiciones de largo plazo.



- Utilización de activos de alta liquidez o rápida realización, (ejemplo: inversiones financieras entre otros) mediante la venta parcial o total o ventas con pacto.
- Utilización de las líneas de financiamiento vigentes localmente.
- Realizar un catastro de los principales pasivos de la Financiera y su calendario de vencimiento, de manera a estimar cuáles podrían ser renovados y su costo probable.
- Realizar un inventario de los principales vencimientos de colocaciones, estimando cuáles deberán ser renovados.
- Manejar una política de tasas de interés coherente para incentivar la captación de depósitos.
- Venta de cartera o instrumentación de operaciones con la cartera activa para conseguir fondos.
- Monetización de la cartera y comunicación al área comercial, solicitando no incrementar las colocaciones hasta nuevo aviso.
- Campaña de comunicación sobre la conducción de la Financiera y la de sus principales socios o accionistas mediante indicadores financieros, con la finalidad de brindar la tranquilidad necesaria.

Venta del Activo Fijo.

Si la crisis es sistémica, manifestarse a través de los representantes de la agremiación de empresas financieras (ADEFI), sobre las necesidades de apoyo de parte del organismo responsable de la política monetaria del país (Banco Central del Paraguay), solicitando facilidades especiales sobre redescuento.

Cursos de Acción

1. Con el fin de resguardar la imagen de la Financiera ante el público, la prensa y los principales actores del mercado, las decisiones que se adopten se manejarán en calidad de información reservada a los principales gerentes de la financiera.

2. Convocar a una reunión general a todos los gerentes de área. En la reunión, se determinará mediante un diagnóstico exhaustivo la razón de la crisis de liquidez a fin de tomar las acciones que sean convenientes.

3. Una vez finalizada la crisis, puntual o sistémica, se deberá presentar los principales resultados obtenidos con las medidas adoptadas para superar dicha crisis. Además se deberá contar con un informe detallado de las principales causas que ocasionaron la crisis, con el objeto de contar con evidencia histórica a fin de evitar acontecimientos similares en la Financiera.

Funcionarios responsables de la Aplicación del Plan de Contingencia.

Serán responsables de la aplicación del plan de contingencia, las Gerencias y el Director que conforman el Comité de Activos y Pasivos.

3.1.11. Establecimiento de Límites y atribuciones.

a) Cualquier integrante del Comité de Activos y Pasivos podrá sugerir en cualquier momento la revisión de los límites, atribuciones, planes de acción, encargados del monitoreo y control, responsables de la aplicación de los planes de contingencia y todo aquel cambio que permita una mejor gestión de los riesgos a los que se expone la Financiera.

b) Será el Comité de Activos y Pasivos el encargado último de determinar si los cambios en cualquier aspecto mencionado corresponde y ordenarlos de tal manera a que su aplicación sea inmediata y lograr con eso que el trabajo coordinado de todas las áreas involucradas sea armónico, controlado y permita lograr que los riesgos financieros no se interpongan con los objetivos de la Financiera.

c) En caso de que se verifiquen indicadores de los distintos riesgos establecidos en el presente manual por encima de los límites aprobados, la URG deberá realizar un seguimiento estricto informando semanalmente a los integrantes del CAP las variaciones registradas, a fin de evaluar y tomar acciones correctivas.

d) En principio, se establece que los límites de exposición a cada riesgo una vez definidos tendrán una validez de un año o hasta tanto el CAP determine lo contrario.

3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas

Ver apartado 4.1 del presente informe

4. Auditoría Externa.

4.1. Mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor.

Conforme a lo establecido por la Ley 861/96, los estados contables de la Financiera Finexpar S.A.E.C.A son sometidos anualmente a auditoría externa por firmas inscriptas en el Registro de Auditores Externos de la SIB.

En los contratos firmados con los Auditores Externos se incluyen cláusulas en las cuales se deja especial constancia que ni la firma ni los profesionales que la integran mantienen relaciones con Financiera Finexpar S.A.E.C.A, ni poseen intereses en el mismo, que puedan afectar su independencia profesional, tal como lo disponen los requerimientos de auditoría externa del Banco Central del Paraguay y las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

4.2. El número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

Tres años. BCA (Benítez Cudas & Asociados – Auditores, Asesores & Consultores – Corresponsal en el Paraguay de KPMG International Corporate) es la firma de Auditoría Externa actual, a partir del Ejercicio 2015.



5. Normativas de Gobierno corporativo.

5.1. Indicar si la entidad estuviere sometida a diferente normativa a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

La financiera no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional, en materia de Gobierno Corporativo.

Este Informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Financiera Finexpar S.A.E.C.A según Acta N° 463 del 25 de junio de 2018